	FORMATO	1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Neiva – Huila, 27 de octubre de 2020


DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Fiscalización

REFERENCIA: Contratación de Servicios Profesionales

“ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE APOYE Y REALICE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU PROFESIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL APOYO TÉCNICO EN LA ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DENUNCIAS AVOCADAS POR COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN”

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	7
2.2	Alcance	8
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	8
3.	OBJETO A CONTRATAR	8
3.1	Objeto	8
3.2	Especificaciones Técnicas	8
	Clasificación UNSPSC	8
3.3	Descripción del perfil objetivo del contratista	9
3.4	Disponibilidad de personal	9
3.5	Lugar de Ejecución	10
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	10
4.1	Obligaciones del Contratista	10
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	11
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	12
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	13
6.1	Estudio del sector – Estudio del Mercado	13
	Relación de Contratos SECOP	13
6.2	Valor	14
6.3	Forma de Pago	14
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	15
7.	PLAZO Y VIGENCIA	15

	FORMATO	2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	15
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	17
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	17
11.	SUPERVISIÓN	17

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte para realizar la contratación de una persona natural con el perfil de Ingeniero(a) Civil, que apoye a la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, en la realización de las actividades relacionadas con el apoyo técnico en la evaluación y atención a las denuncias de competencia de la Dirección.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 sección 2, *ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN subsección 2 PLANEACIÓN*, establece los requisitos que debe contener los estudios previos, para ser el soporte y la base para la futura contratación.

Por lo anterior la Contraloría Municipal realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad, justificado en la necesidad de contratar una persona natural con el perfil de Ingeniero civil para la Dirección de Fiscalización de esta entidad, que apoye en las diferentes actividades que se tienen programadas y preste sus servicios para el fortalecimiento de la gestión de los procesos administrativos y misionales de la dependencia en mención, la cual tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que ejerce sobre los sujetos vigilados, ejerciéndose de forma posterior y selectiva, es menester precisar que la dependencia no cuenta con el personal suficiente para cumplir con sus cometidos institucionales de manera eficaz y efectiva.

Teniendo en cuenta esta necesidad, la misma fue establecida en el Plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2020.


2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Al interior de la estructura administrativa de la Contraloría Municipal de Neiva, se encuentra la Dirección de Fiscalización, que, consecuentemente con el mandato legal, constitucional y acorde a nuestro plan estratégico 2020-2021, Esta dependencia está a cargo del Director Técnico de Fiscalización el cual tiene


establecidas sus funciones en el Acuerdo 012 de 2012, las cuales están siendo desarrolladas pese al escaso recurso humano con el que cuenta esta dependencia.

Que el Director Técnico de Fiscalización tiene dentro de sus funciones:

1. *Responder ante el Contralor Municipal de Neiva por la vigilancia fiscal integral en todas sus etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a los diferentes sectores.*
2. *Proyectar y ejecutar de acuerdo al procedimiento interno, el Plan General de Auditorias de la Entidad.*
3. *Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de la Profesión y especialidad, para generar nuevos productos y servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar la cultura de la Mejora Continua en la Entidad.*
4. *Dirigir la evaluación de los sistemas de control interno en las entidades municipales y proponer los correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.*
5. *Dirigir los estudios y validar los conceptos sobre el comportamiento de la gestión fiscal del sector de vigilancia correspondiente, con énfasis en lo que tenga relación con la gestión del Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental.*
6. *Dirigir y definir los estudios integrales, con el fin de orientar la vigilancia fiscal de manera articulada y encaminada hacia el estudio técnico de la de Economía y Finanzas Municipales.*
7. *Coordinar la suscripción de los planes de mejoramiento resultantes de las auditorias por las entidades objeto de su vigilancia fiscal, dentro del sector correspondiente, efectuar el seguimiento sobre su cumplimiento, de acuerdo con el reglamento y sin perjuicio del adelanto de los procesos de responsabilidad fiscal por la autoridad competente o la adopción de otras medidas inherentes al ejercicio de la vigilancia fiscal.*
8. *Exigir informes sobre la gestión fiscal de los servidores públicos, de las entidades municipales y sobre los particulares que ejerzan funciones o administren fondos o recursos de naturaleza pública.*
9. **Coordinar todos los aspectos que permitan la articulación adecuada de la vigilancia fiscal, el control social y el medio ambiente.**
10. *Proponer al Contralor las políticas, planes, programas y prioridades que deban establecerse para el ejercicio de la vigilancia fiscal y responder por el cumplimiento y buen desempeño de los indicadores y las metas acordadas en el proceso anual de planificación que sean de la responsabilidad de dicha Dirección.*
11. *Contribuir, en coordinación con el Contralor Municipal, al desarrollo de metodología estandarizada, técnica, para el ejercicio de la vigilancia fiscal y solicitar explícitamente los apoyos y orientaciones requeridos para el efecto.*
12. *Ejecutar y desarrollar los procesos y procedimientos de la Dirección.*
13. **Responder los derechos de petición concernientes al campo de sus actuaciones.**

	FORMATO	4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

14. *Ejercer vigilancia sobre la gestión pública y el buen desempeño de las autoridades administrativas.*
15. *Coordinar los pronunciamientos y ejercer la vigilancia que corresponda, en lo relativo al control de la contratación de urgencia manifiesta de las entidades municipales.*
16. *Responder por la aplicación de indicadores de gestión, estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control de los procesos a cargo de la Dirección.*
17. *Implementar en coordinación con el Contralor, mecanismos de información, monitoreo, seguimiento y control de los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad.*
18. *Presentar reportes periódicos sobre el estado de avance de la gestión de acuerdo con la planeación aprobada.*
19. *Intervenir en la definición y preparación de los planes de la dependencia de acuerdo con la metodología adoptada y hacer el seguimiento y evaluación de los planes preparando los informes que le sean requeridos.*
20. *Diseñar, evaluar y controlar planes, programas, proyectos o actividades técnicas o administrativas de la dependencia y garantizar la correcta aplicación de las normas y de los procedimientos vigentes.*
21. *Coordinar las acciones para revisar y evaluar los planes, programas, políticas, proyectos y estrategias, fijadas por cada entidad, para cumplir con sus objetivos generales y específicos, acordes con su misión.*
22. *Dirigir, planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la revisión y feneamiento de las cuentas presentadas por los responsables, en la forma y términos previstos en las normas legales y reglamentarias.*
23. *Dirigir, planear, coordinar, y controlar las actividades relacionadas con la evaluación de la gestión y resultados de las entidades vigiladas.*
24. *Dirigir, planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con el control financiero de las entidades vigiladas, con base en las normas de Auditoría Gubernamental expedidas por la Contraloría General de la República y que sean adoptadas por la Contraloría Municipal de Neiva.*
25. *Dirigir y coordinar el proceso de conformación del banco de datos de las entidades sujetas al control fiscal recopilando la información requerida para adelantar las evaluaciones necesarias en cumplimiento de la misión institucional.*
26. *Solicitar ante entidades oficiales o particulares, conceptos técnicos, cuando la Contraloría Municipal carezca de personal especializado para tal efecto.*
27. *Dirigir, planear, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la elaboración de los informes de su dependencia, que deba presentar el Contralor al Concejo Municipal, a la Auditoría General de la Nación, y demás órganos o entidades determinados por ley.*
28. *Adoptar en el desarrollo de sus funciones lo establecido en la normatividad hacia el sistema de Gestión de la Calidad.*
29. *Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo...” (Acuerdo No. 12 de 2012).*

	FORMATO	5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Que, ante la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, se han presentado las siguientes denuncias, las cuales, para su estudio y correspondiente análisis, requieren respuesta de fondo, a través de los conceptos técnicos de un profesional en Ingeniería Civil, ya que, atendiendo a la naturaleza de las solicitudes presentadas, estas radican en los siguientes asuntos:

- Denuncia No. 013-2020:


Con el fin de realizar la evaluación de la denuncia 013-2020, comedidamente me permito solicitar el apoyo del Ingeniero civil, para que emita el concepto técnico sobre lo solicitado por los peticionarios *“mi interés es conocer si se invirtieron los 450.000.000 de pesos en el mejoramiento y rehabilitación del Estadio Urdaneta Arbeláez, conforme a las estipulaciones contractuales en cantidades y calidad de materiales utilizados. Se ha observado en 2 oportunidades que se ha caído el pañete en la parte exterior del estadio generando interrogantes en la comunidad sobre la calidad de la obra y a su vez, se convierte en un riesgo para la comunidad. Por eso solicito la revisión del cumplimiento del contrato”*. (Aparte tomado de la denuncia correspondiente)

- Denuncia No. 034-2020:

Por lo anterior, esta territorial cuenta con la competencia para atender las denuncias de tipo fiscal expresadas por los peticionarios, siendo Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva sujeto de control y vigilancia de esta territorial, en el contenido de la denuncia mencionan las siguientes presuntas irregularidades: *“La comunidad del barrio Yahaira y aledaños se están viendo perjudicados con el contrato No. 135 de 2019 que fue otorgado al contratista ARGECO S.A.S., para la construcción Interceptor Aguas Lluvias de la carrera 18 entre calles 41 y 50 de la comuna dos de Neiva. Cuyo plazo era 3 meses comenzando obra el 21 de marzo [...] la obra no la han ejecutado en un 50%. Las obras como aparecen en las fotos se encuentran sin terminar.”* (Aparte tomado de la denuncia correspondiente)

- Denuncia No. 046-2020:

Por lo anterior, esta territorial cuenta con la competencia para atender la denuncia, por tratarse de recursos de origen Municipal, siendo la Alcaldía Municipal de Neiva, sujeto de control y vigilancia de esta territorial, en el contenido de la misma se mencionan las siguientes presuntas irregularidades: *“En el contenido de la denuncia se engloba en la obra civil inconclusa de la primera fase de la*

	FORMATO	6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

construcción del Centro Integral Materno Infantil de la ESE Carmen Emilia Ospina del Municipio de Neiva, presuntas irregularidades de tipo fiscal expresadas por el peticionario.” (Aparte tomado de la denuncia correspondiente)

Qué de acuerdo a la Ley 1757 de 2015, “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*”, en su artículo 69, establece que:

“ARTÍCULO 69. LA DENUNCIA. *Definición en el control fiscal. La denuncia está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, puestos en conocimiento de los organismos de control fiscal, y podrá ser presentada por las veedurías o por cualquier ciudadano.”*

y en su artículo 70 señala:


“ARTÍCULO 70. *Adiciónese un artículo a la Ley 850 de 2003 del siguiente tenor:*

Del procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal. La atención de las denuncias en los organismos de control fiscal seguirá un proceso común, así:

- a) Evaluación y determinación de competencia;*
- b) Atención inicial y recaudo de pruebas;*
- c) Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal o entidad competente;*
- d) Respuesta al ciudadano.”*

Lo anterior determina en la Dirección de Fiscalización el procedimiento para atender las denuncias en el control fiscal que son interpuestas en la Contraloría Municipal de Neiva, sobre los aspectos que constitucional y legalmente son de su competencia, entre ellos presuntos hechos relacionados con la gestión fiscal de los recursos invertidos en el desarrollo de obras y demás actividades por parte de los sujetos de control de esta Dirección.

Conforme a lo anterior y en pro de dar cumplimiento a los objetivos y metas trazadas para el adecuado desarrollo, evaluación, análisis y respuesta a las diferentes denuncias de conocimiento de esta territorial, se hace necesario contar con los servicios profesionales de una persona natural con estudios profesionales en ingeniería civil, para que asesore y apoye a la Dirección de Fiscalización en la resolución de las denuncias asignadas; de igual manera se hace necesario contar

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	FORMATO	7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

con dicho apoyo y de manera urgente para dar inicio a la **atención inicial y recaudo de pruebas**, en la cuál es requisito indispensable contar con el profesional en mención.

Que una vez soportada la necesidad, la Contraloría Municipal de Neiva, requiere contratar los servicios profesionales de un Ingeniero(a) Civil, dado que la Dirección de Fiscalización no cuenta con profesionales en esa área, siendo indispensable este profesional, para que forme parte del equipo de trabajo y apoye en la resolución de las denuncias de competencia de esta Dirección y en los demás aspectos y actividades que señale la Contraloría Municipal de Neiva, entre otras.


Esta solicitud se enmarca en pro de garantizar la eficacia en las actividades misionales de la Dirección de Fiscalización, especialmente en la resolución temprana y efectiva a las denuncias interpuestas en esta dependencia que versen sobre los recursos invertidos por los diferentes entes sujetos de control de esta territorial, labor que debe contar con el apoyo de un Ingeniero(a) Civil, de acuerdo a la solicitud de apoyo para adelantar la contratación de este profesional, dirigida a al Secretario General, de fecha 26 de octubre de 2020 y radicada con el consecutivo 306, expedida por la Dirección de Fiscalización.

De esta manera, una vez verificada la planta global de personal de la Contraloría Municipal de Neiva, se observa que nuestro ente de control no cuenta con ningún ingeniero civil, en tanto se presentan debilidades ante el escaso recurso humano, más exactamente con respecto a algunos profesionales que se necesitan dentro de la Dirección de Fiscalización como el del profesional mencionado, para que apoye a esta dependencia en el cometido de las diferentes actividades y funciones a desarrollar.

Por ello, en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2020, se establece la necesidad de contratar el apoyo de profesionales que contribuyan al cometido de las diferentes actividades de la Dirección de Fiscalización y demás dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva.

2.1 Objetivos

Contratar la Prestación de servicios de un profesional en Ingeniería Civil, que apoye a la Dirección de Fiscalización de la Entidad, en la atención, análisis, evaluación y resolución a las denuncias relacionadas con las presuntas

	FORMATO	8
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

irregularidades en la inversión de los recursos de naturaleza municipal, de acuerdo a sus conocimientos profesionales en la materia.

2.2 Alcance

La Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva es una dependencia misional; dentro de la cual tiene la responsabilidad de planear, dirigir, coordinar las labores relacionadas con el Control Fiscal y para cumplir con sus funciones, requiere fortalecer la Dirección mediante la resolución de las diferentes denuncias de su competencia de manera exitosa y eficaz, dando cumplimiento a sus objetivos misionales.

2.3 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del Proyecto, *“Respuesta oportuna y de fondo, en los términos de ley al 100% de las PQDs recibidas”* del Programa, *“Atender oportunamente las denuncias, quejas y peticiones presentadas por la comunidad ante el órgano de control fiscal”*. perteneciente al Objetivo Estratégico 2. *“Acercar a la comunidad a los procesos de control fiscal participativo y control social, para la construcción de una sociedad comprometida en la vigilancia de lo público, en busca del reconocimiento y la valoración de la misión institucional”* del Plan Estratégico *“El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos”* de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo 2020-2021.


3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE APOYE A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS DENUNCIAS FISCALES QUE LE SEAN ASIGNADAS PARA TALES EFECTOS”

3.2 Especificaciones Técnicas

Clasificación UNSPSC

	FORMATO	9
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111614	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERIA


3.3 Descripción del perfil objetivo del contratista

Para Realizar el proceso de Contratación de Prestación de servicios profesionales, la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva requiere para el desarrollo de sus actividades misionales, los servicios de una persona natural que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las funciones y actividades que va a desempeñar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con las habilidades y conocimientos técnicos y profesionales en el Área de la Ingeniería Civil, para brindar apoyo a la Dirección de Fiscalización en la atención y evaluación de las denuncias de su competencia, **el perfil requerido es el de una persona natural con título profesional en Ingeniería Civil que cuente con más de dos (2) años de experiencia profesional.**

3.4 Disponibilidad de personal.

En los Contratos de Prestación de Servicios es necesario que se expida Certificado de Disponibilidad de Personal, por parte del servidor público que desarrolle funciones de talento humano, para establecer si existe o no personal que pueda desarrollar las actividades que se pretende contratar, o cuando la ejecución de la labor amerita un grado de especialización que impone la obligación de contratar el servicio en mención, o cuando existiendo personal éste es insuficiente.

Según lo anterior se expido el certificado de Disponibilidad de Personal el día 26 de octubre de 2020, revisada la planta de personal se evidenció, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal idóneo que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

	FORMATO	10
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

3.5 Lugar de Ejecución.


El contrato se ejecutará, en la ciudad de Neiva, donde se desarrollarán las diferentes actividades de campo que se ameriten para la ejecución del objeto contractual y las demás actividades se realizarán dentro de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva. no se requiere que el contratista se desplace a otras ciudades.

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Apoyar a la dirección de Fiscalización en el ejercicio del control y resultados de la gestión fiscal respecto al análisis, evaluación y resolución de las denuncias de su competencia.
2. Revisar, evaluar, y emitir concepto sobre los procedimientos realizados por los entes investigados en desarrollo de los procesos administrativos, aplicando los sistemas de control fiscal. Al igual que los recursos invertidos por los sujetos vigilados en los proyectos, obras y actividades ejecutadas.
3. Dar trámite, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes denuncias, en las cuales se requieran sus conocimientos profesionales y se presenten en la Dirección de Fiscalización.
4. Realizar la trazabilidad a los documentos allegados en los diferentes casos de denuncias en las cuales se requieran sus conocimientos profesionales y que se presenten en la Dirección de Fiscalización.
5. Apoyar en la realización de las visitas fiscales cuando así lo requiera la Dirección de Fiscalización.
6. Apoyar a las mesas de trabajo en la elaboración y desarrollo de los seguimientos a las denuncias, quejas y peticiones que se presenten en el transcurso de la ejecución de las mismas.

	FORMATO	11
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

7. Proyectar los papeles de trabajo, que se originen en el desarrollo de las diferentes peticiones, quejas y denuncias, los cuales deben estar debidamente referenciados y soportados cuando se le designen.

8. Apoyar en la realización de los traslados de los diferentes hallazgos (Penales, administrativos, fiscales y disciplinarios) que se llegasen a presentar frente al seguimiento a las denuncias, que requieran sus conocimientos profesionales y que estén a cargo de esta dependencia.

9. Realizar informe final y presentar los traslados de los hallazgos que se llegasen a presentar frente al seguimiento de las denuncias asignadas.

10. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del supervisor designado para el efecto.

11. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del mes de ejecución del contrato.

12. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

13. Entregar informe final consolidado, sobre la totalidad del trabajo en físico y CD.

14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.


15. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

16. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

17. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

	FORMATO	12
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista el usuario y contraseña para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista se realiza por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional en ingeniería civil.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Estudio del Sector – Estudio del Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios profesionales en Ingeniería Civil a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una Persona natural con título profesional en Ingeniería Civil, el cual requiere de experiencia de dos (2) años para el ejercicio de las funciones asignadas.

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, realizadas por las diferentes entidades gubernamentales en la plataforma del SECOP I, durante la vigencia 2020, en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP en la vigencia 2020

ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
CONTRATO: CME-CPS-019-2020 ANTIOQUIA - CONTRALORIA MUNICIPAL DE ENVIGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS DEL 2020, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. ADICIONALMENTE, DEBE PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO DEL PROCESO AUDITOR, DAR CONCEPTOS TÉCNICOS EN LOS PROCESOS DE CONTROL MICRO Y RESPONSABILIDAD FISCAL, CUANDO SE REQUIERA.	Valor total del contrato: \$13'498.200 Plazo de Ejecución: 3 Meses Mensualidades por el Valor: \$4'499.400

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD


<p>CONTRATO: 100-09-02-15</p> <p>META - CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL EN LA REVISION DE LAS OBRAS CIVILES DENTRO DE LAS AUDITORIAS, PROCESOS, QUEJAS Y DENUNCIAS QUE ADELANTA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</p>	<p>Valor total del contrato: 15'600.000</p> <p>Plazo de Ejecución: 156 Días</p> <p>Mensualidades por el Valor: \$3'000.0000</p>
<p>CONTRATO: D-014-2020</p> <p>SANTANDER - CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES, ASI COMO FORMAR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR, ESTO CON EL FIN DE FORTALECER LAS AUDITORIAS REALIZADAS Y ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD EN EL CRONOGRAMA DEL PGA 2020"</p>	<p>Valor total del contrato: \$12'000.000</p> <p>Plazo de Ejecución: 3 Meses</p> <p>Mensualidades por el Valor: \$4'000.000</p>
<p>CONTRATO: 005-2020</p> <p>ANTIOQUIA - CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION DEL PROCESO DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO, EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES</p>	<p>Valor total del contrato: \$13'068.000</p> <p>Plazo de Ejecución: 4 Meses</p> <p>Mensualidades por el Valor: \$3'267.000</p>

Acorde a los procesos contractuales estipulados en la tabulación anterior y teniendo en cuenta que para ejecutar el objeto contractual que requiere la entidad se necesita de una persona con título profesional en Ingeniería Civil y según el sondeo realizado en la vigencia 2020, Se tuvo como mayor valor la suma de \$4.499.400 y como menor valor la suma de \$3.000.000, correspondiente al valor pagado por una entidad estatal por los servicios profesionales de un Ingeniero(a) Civil, por lo antes expuesto, la entidad para la determinación del valor tuvo en cuenta el estudio de mercado, los topes fijados y el presupuesto de la entidad, por lo antes expuesto, el presupuesto fijado por la Contraloría Municipal de Neiva, para dicho contrato será de \$1.500.000 como valor mensual correspondiente a los honorarios pagados por los servicios profesionales.

6.2 Valor

El valor del contrato se realizará por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, que corresponden a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista. previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

6.3 Forma de pago

	FORMATO	15
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

La Contraloría Municipal de Neiva realizará Un (1) pago mensual, por el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, en la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro e informe FINAL en el cual se indique las actividades realizadas respecto al cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social.

Para el pago de la última mensualidad debe presentar el informe definitivo en físico y en CD respecto al cumplimiento del objeto contratado, al igual que realizar el traslado de hallazgos si diera lugar, como también entregar los papeles de trabajo debidamente foliados y referenciados como lo establece el Procedimiento de gestión de PQD, esto con el fin de ser objeto de evaluación por parte del mismo.

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010208, fuente 230204 (HONORARIOS).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000073 del 27 de octubre de 2020.

7. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, sin que este supere el 31 de diciembre de 2020.


La vigencia es el plazo de ejecución y se cuentan cuatro (4) meses más después de suscrita el Acta de Terminación para la realización de la respectiva liquidación.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO				
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual						
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	B Zona de Riesgo bajo	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	Conocimientos suficientes al momento de desarrollar los estudios previos, por la persona encargada de los mismos
La no entrega de la documentación completa por parte del contratista	2	4	B Zona de Riesgo bajo	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Requerir la entrega total de la documentación del contratista antes de suscribir el contrato
Durante la Etapa de Celebración del Contrato						
La no firma del contrato	1	5	M Zona de Riesgo medio	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Solicitar de manera anticipada al contratista el cumplimiento de dicho requisito
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	M Zona de Riesgo medio	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Explicar al contratista el tiempo límite para el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual
Desconocimiento del Procedimiento de la Entidad	2	6	A Zona de Riesgo alto	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Realizar una vez suscrita el acta de inicio una pequeña introducción del procedimiento de la Entidad por parte del supervisor.
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato						

	FORMATO	17
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Incumplimiento del objeto contractual	2	8	E Zona de Riesgo Extrema	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Realizar el proceso de supervisión de manera constante y adecuada
---------------------------------------	---	---	-----------------------------------	-------------------------------------	-------------	---

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.


"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	FORMATO	18
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los 27 días del mes de octubre del año 2020.


CRISTIAN EDUARDO POLANÍA GARCIA
Director Técnico de Fiscalización